

—Intervención en la tramitación de expedientes de adopción ante las autoridades competentes, tanto españolas como extranjeras.

—Asesoramiento y apoyo a los solicitantes de adopción en los trámites y gestiones que deben realizar en España y en el extranjero

Y desarrolladas en los art. 14 y 15 del Decreto 16/1997, del Gobierno de Aragón.

La presente habilitación:

* Será efectiva cuando sea autorizada para actuar en Filipinas por las autoridades competentes de ese país (art. 9 Decreto 16/1997).

* Tendrá una duración de dos años, quedando prorrogada tácitamente por periodos anuales, salvo que A.N.D.AI. solicite su baja con una antelación mínima de seis meses a la fecha de vencimiento (art. 10 Decreto 16/1997). El IASS podrá oponerse a esa prórroga mediando causa justificada. En todo caso A.N.D.AI. estará obligada a finalizar la tramitación de los expedientes iniciados antes de que reciba la correspondiente notificación.

* El contenido de la habilitación podrá variar, de oficio o a instancia de parte, cuando se modifiquen las circunstancias que concurrieron en su concesión.

* Podrá ser revocada, dejándola sin efecto, si A.N.D.AI. deja de reunir los requisitos y condiciones exigidas o incurre en su funcionamiento en infracciones del ordenamiento jurídico que justifiquen dicha medida, como incumplir alguna norma legal o las condiciones y términos fijados por este órgano habilitante o no tramitar ningún expediente de adopción internacional durante el período de dos años. (art. 94.7 de la Ley de la Infancia y la Adolescencia en Aragón y art. 11 del Decreto 16/1997).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su notificación.

En Zaragoza, a 2 de febrero de 2004.

**El Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales,
MIGUEL ARIÑO LAPUENTE**

1206 RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Dirección Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el programa «Actividades en Vacaciones 2004».

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, en su artículo 1.1, crea el Instituto Aragonés de la Juventud con carácter de Organismo Autónomo adscrito al Departamento competente en materia de Servicios Sociales de Familia del Gobierno de Aragón y en el artículo 3.1.m) atribuye al Instituto Aragonés de la Juventud entre otras la función de potenciar el desarrollo de las actividades de tiempo libre y el turismo para jóvenes.

El Instituto Aragonés de la Juventud, consciente de la necesidad de ofrecer actividades formativas de tiempo libre dirigidas a jóvenes en los periodos de vacaciones escolares, oferta en el año 2004 un conjunto de 1.875 plazas en actividades de tiempo libre durante el verano, bajo la denominación genérica de programa «Actividades en Vacaciones 2004». Dicho programa quiere facilitar las posibilidades de un uso creativo del tiempo libre durante el periodo vacacional más extenso, a la par que dar a conocer los propios recursos de ocio y tiempo libre del territorio.

En consecuencia, mediante la presente Resolución se convoca la oferta de plazas para participar en el Programa «Actividades en Vacaciones Aragón 2004», con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Objeto.

Se convocan 1.920 plazas para la participación en las actividades de tiempo libre incluidas en el Programa «Actividades en vacaciones Aragón 2004», a desarrollar durante los meses de julio y agosto del presente año, y que quedan relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, y en la sección Instituto Aragonés de la Juventud de la web del Gobierno de Aragón www.aragob.es.

Segunda.—Beneficiarios.

Se podrán solicitar las plazas ofertadas para niños y jóvenes residentes en Aragón, con edades comprendidas entre los 7 y los 17 años.

Tercera.—Duración.

Las actividades tendrán una duración mínima de 10 días y máxima de 15 días

Cuarta.—Condiciones.

Las actividades tendrán las siguientes características generales:

a) La organización técnica corresponderá a Entidades Colaboradoras y serán atendidas por personal titulado.

b) El alojamiento será en régimen de pensión completa todos los días de la semana.

c) Se establecen tres puntos de partida: en las ciudades de Huesca, Teruel y Zaragoza. Los viajes de incorporación al punto de salida y de regreso al domicilio familiar serán por cuenta de los asistentes a la actividad.

d) El equipo directivo de cada actividad será dimensionado en razón de al menos un monitor por cada doce participantes.

e) Los participantes dispondrán de un seguro de accidentes.

Quinta.—Cuota de inscripción.

La cuota de inscripción a aportar por cada participante en estas actividades es la que se establece para cada una de ellas en el Anexo I de la presente Orden. Dicha cuota deberá ser abonada directamente a la entidad organizadora de la actividad en que se inscriba el participante.

Sexta.—Procedimiento de inscripción:

1. Preinscripción:

1.a. Podrá solicitarse la participación en las actividades de verano, mediante la remisión del boletín de solicitud de participación que se acompaña en el Anexo II.

1.b. Con el fin de facilitar la participación al mayor número de jóvenes aragoneses, solamente se admitirá un boletín de solicitud por participante, en el que se podrá incluir hasta tres actividades solicitadas por orden de preferencia. En el supuesto de presentar más de un boletín de solicitud, serán todos anulados.

1.c. Las solicitudes podrán presentarse en los Registros Generales de Entrada de la Diputación General de Aragón, o a través de los Servicios de Información y Documentación Administrativa, en las diferentes provincias. Podrán utilizarse igualmente los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.d. El plazo de presentación de solicitudes concluirá el día 7 de mayo de 2004, a las 14 horas.

2.—Sorteo:

2.a. Las plazas disponibles se sortearán entre las solicitudes presentadas, adjudicándose a cada participante seleccionado una plaza en una actividad, de acuerdo a los criterios de preferencia expresados en la solicitud correspondiente.

Dicho sorteo se celebrará en acto público el día 24 de mayo de 2004, a las 11 horas, en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud, C/ Franco y López, 4 de Zaragoza.

El resultado del sorteo será expuesto en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud de Zaragoza y en las Secciones Provinciales del Instituto Aragonés de la Juventud de Huesca y Teruel, en las Oficinas de Información Juvenil, y en la sección Instituto Aragonés de la Juventud de la web del Gobierno de Aragón www.aragob.es.

2.b. Los solicitantes a los que se haya adjudicado plaza mediante sorteo deberán formalizar la inscripción entre los días 31 de mayo al 3 de junio (ambos inclusive), conforme al procedimiento que se detalla en el apartado 2.d de esta base sexta.

2.c. Transcurrido dicho periodo, quedarán anuladas todos los derechos de plaza adjudicadas en el sorteo a los solicitantes que no hubieran formalizado su inscripción, incluyéndose las plazas no formalizadas entre las ofertadas en el turno de inscripción libre.

2.d. Los solicitantes a los que se les haya adjudicado plaza mediante sorteo podrán formalizar la inscripción en las oficinas sedes del Instituto Aragonés de la Juventud en Huesca, Teruel y Zaragoza o telefónicamente a través del nº 976-306697 en horarios de 9 a 14 horas, conforme al siguiente procedimiento:

Paso 1: El solicitante confirmará su reserva a la plaza personándose en alguna de la sedes antedichas o telefónicamente. Se le hará entrega de la clave de referencia de la plaza reservada y de las instrucciones para el abono de la cuota de inscripción.

Paso 2: En un plazo no superior a los dos días siguientes a la reserva realizada, deberá procederse a abonar la cuota de inscripción mediante su ingreso en la cuenta bancaria correspondiente a la actividad. Transcurrido dicho plazo quedará sin efecto dicha reserva. El abono de la cuota de inscripción en el plazo previsto supone la adjudicación definitiva de la plaza.

3.—Periodo de inscripción libre:

3.a. El día 14 de junio, a las 10 horas, se abre el turno de inscripción libre, sin preinscripción, en el que se ofertarán todas las plazas disponibles hasta el agotamiento de las mismas.

3.b. La inscripción podrá realizarse libremente mediante reserva telefónica a través del nº 976-306697, en horario de 9 a 18 horas.

3.c En todos los casos la formalización de la inscripción se ajustará a las siguientes condiciones:

—En el caso de haber reservado la plaza por vía telefónica, se deberá proceder a abonar la cuota de inscripción, mediante su ingreso en la cuenta bancaria correspondiente a la actividad, en un plazo no superior a los dos días siguientes a la reserva telefónica. Transcurrido dicho plazo quedará sin efecto dicha reserva, dándose por no formalizada.

—En todos los casos será requisito imprescindible formalizar el boletín de solicitud de participación y presentarlo en las oficinas del Instituto Aragonés de la Juventud, dirección: calle Franco y López nº 4, Zaragoza 50005, antes de diez días, y en todo caso antes del inicio de la actividad en que se hubiera inscrito el participante. No podrán incorporarse a la actividad en que se hayan inscrito aquellos participantes que no hayan presentado el boletín de solicitud de participación.

Sexta.—Devolución de cuotas de inscripción

1.—Cuando se comunique la renuncia a la participación en la actividad con 20 días de antelación al inicio de la actividad, y siempre con anterioridad al 10 de julio de 2004, se tendrá derecho a la devolución íntegra de la cuota de inscripción aportada.

Igualmente se tendrá derecho a la devolución íntegra de la cuota de inscripción cuando la renuncia a la participación venga motivada por razones de salud o deceso de un familiar, siempre y cuando dichas circunstancias se comuniquen con al menos 5 días de antelación al comienzo de la actividad. En tal caso, la comunicación de renuncia a la actividad deberá acompañarse del correspondiente certificado acreditativo de la razón que motiva la renuncia

2.—Cuando se comunique la renuncia voluntaria a la participación en la actividad con anterioridad a 10 días antes del comienzo de la actividad y siempre con anterioridad al 20 de julio de 2004, se tendrá derecho al reintegro del 50% de la cuota de inscripción aportada.

En los demás casos, no se tendrá derecho a la devolución de la cuota de inscripción, salvo que la plaza que se deja vacante pueda ser cubierta por un nuevo participante.

3.—En todos los casos, la comunicación de renuncia a la participación en la actividad inscrita deberá realizarse mediante escrito dirigido al Jefe del Servicio de Programas y Prestaciones de Juventud.

Octava.—Aceptación de las bases.

La presentación de solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

En Zaragoza, a 15 de abril de 2004.

**La Directora Gerente del Instituto
Aragonés de la Juventud,
ANA MARIA SANZ CAMPOS**

ANEXO I

RELACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE DEL PROGRAMA "ACTIVIDADES EN VACACIONES 2004"

Nº	LUGAR	PROVINCIA	ACTIVIDAD	FECHAS	EDAD	PLAZAS	COSTE PARTICIPANTE
1	BOLTANA	HUESCA	Naturaleza en Boltaña	2-13/7	7-11	85	185 EUROS
2	ALBARRACIN-C.R.I.E.T.	TERUEL	Colonia Albarracín 1	1-11/7	7-11	65	185 EUROS
3	ALBARRACIN-C.R.I.E.T.	TERUEL	Albarracín deportivo	11-21/7	7-11	65	185 EUROS
4	CANTAVIEJA	TERUEL	Naturaleza en Cantavieja 1	3-14/7	7-11	80	165 EUROS
5	CANTAVIEJA	TERUEL	Naturaleza en Cantavieja 2	14-25/7	7-11	80	165 EUROS
6	OROPESA (ver nota al pie)	CASTELLON	Colonia playa 2 (ver nota al pie)	26/7-5/8	7-11	100	210 EUROS
7	OROPESA (ver nota al pie)	CASTELLON	Colonia playa 3 (ver nota al pie)	5-16/8	7-11	100	210 EUROS
8	ALCOCEBRE	CASTELLON	Naútica 1	1-11/7	11-14	100	205 EUROS
9	ALCOCEBRE	CASTELLON	Naútica 2	11-21/7	11-14	100	205 EUROS
10	ALCOCEBRE	CASTELLON	Naútica 3	21-31/7	11-14	100	205 EUROS
11	AS SINAS	PONTEVEDRA	Nautica	1-15/8	12-14	25	230 EUROS
12	ALBARRACIN-ALBERGUE	TERUEL	Colonia Musical	7-18/7	10-15	50	200 EUROS
13	FORCAREI	PONTEVEDRA	Aventura en la naturaleza	2-16/7	10-12	25	215 EUROS
14	GANDARIO	LA CORUÑA	Actividades del mar	1-15/8	12-14	25	230 EUROS
15	OROPESA (ver nota al pie)	CASTELLON	Colonia playa 1 (ver nota al pie)	16-26/7	11-14	100	210 EUROS
16	OZA	HUESCA	Montaña 1	1-15/7	11-14	75	205 EUROS
17	OZA	HUESCA	Montaña 2	17-31/7	11-14	50	205 EUROS
18	EZCARAY	LOGROÑO	Aula de Naturaleza	17-31/7	11-14	80	205 EUROS
19	SOLOZANO	SANTANDER	Inglés	30/6-14/7	12-13	25	230 EUROS
20	HONDARRIBIA	GUIPUZCOA	Naútica	16-30/7	11-14	25	230 EUROS
21	ALBARRACIN-C.R.I.E.T.	TERUEL	Teatro	22-31/7	14-17	25	185 EUROS
22	ALCOCEBRE	CASTELLON	Nautica	1-15/8	14-17	50	230 EUROS
23	ADEVESA (RIBADEO)	LUGO	Multiaventura, medio ambiente y mar	2-16/7	14-17	25	215 EUROS
24	CAMPO	HUESCA	Pirineo y tradiciones	17-31/7	14-17	25	220 EUROS
25	BOÑAR	LEON	Nautica	1-15/7	14-17	25	230 EUROS
26	VINUESA	SORIA	Nautica	1-15/7	14-17	25	230 EUROS
27	LOREDO	SANTANDER	Playa y náutica	30/6-14/7	14-17	25	230 EUROS
28	LLANES-OVIEDO	OVIEDO	Playa, multiactividad cultural	16-30/7	14-17	50	200 EUROS
29	PINETA	HUESCA	Montaña en el P.N. de Ordesa 1	1-15/7	14-17	25	200 EUROS
30	PINETA	HUESCA	Montaña en el P.N. de Ordesa 2	16-30/7	14-17	25	200 EUROS
31	PINETA	HUESCA	Montaña en el P.N. de Ordesa 3	2-16/8	14-17	25	200 EUROS
32	PUEYO JACA	HUESCA	Inglés aquí mismo	1-15/7	14-17	35	230 EUROS
33	MELILLA	MELILLA	Naútica	15-30/7	14-17	25	200 EUROS
34	LAGUNAS DE RUIDERA	ALBACETE	Nautica	21-30/7	14-17	30	205 EUROS
35	VILLANUA	HUESCA	Barrancos y montaña	2-16/7	14-17	20	230 EUROS
36	VILLANUA	HUESCA	Barrancos	22-31/7	14-17	25	200 EUROS
37	VILLANUA	HUESCA	Vacaciones de cine	2-16/8	14-17	25	230 EUROS
38	PALANCARES	CUENCA	Multiaventura	21-30/7	14-16	20	200 EUROS
39	ALBARRACIN	TERUEL	II ENCUENTRO DE JOVENES MUSICOS	21/7-1/8	12-20	60	240 EUROS
TOTAL						1920	

(1) Las actividades nº 6, 7 y 15 programadas en la localidad castellanense de Oropesa, por motivos de fuerza mayor ajenos al Instituto Aragonés de la Juventud no podrán realizarse en el lugar que inicialmente estaba previsto.

En su lugar, el Instituto Aragonés de la Juventud sustituirá estas actividades por otras de similares características e idénticas exigencias de calidad y seguridad, a realizar en las mismas fechas.

Por este motivo las inscripciones que se reciban para las actividades inicialmente programadas, se entenderán realizadas para las actividades que en su lugar se programen.

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACION
Actividades en Vacaciones 2004

Datos del participante en la actividad

Apellido 1:	Apellido 2:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	D.N.I. (caso de tenerlo):	
Domicilio (rellénese en caso de ser distintos al del solicitante):		
Localidad:	Provincia:	C.P.

Datos del tutor o responsable solicitante

Apellido 1:	Apellido 2:	Nombre:
D.N.I.:	e-mail:	
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Domicilio durante la actividad:		
Teléfono:	Otros teléfonos:	

Actividades en la que solicita su participación por orden de preferencia

	Nº (1)	Lugar (1)	Nombre de la actividad (1)	Fechas (1)
1ª				
2ª				
3ª				

Marcar si procede

Plazas de movilidad reducida ☐ Solicito plaza en las actividades enumeradas como participante en silla de ruedas

Para la actividad nº xx (Música) Familia de instrumento: Especialidad:

(1) Véase anexo I y rellénese las casillas con el mismo número y denominación que reciben en él o bien de los datos que aparecen en el folleto informativo "Actividades en Vacaciones 2004".

Lugar de incorporación y regreso de la actividad (marcar con una X)

Zaragoza		Huesca		Teruel	
----------	--	--------	--	--------	--

D./Dª solicita la participación en la actividad referida, de acuerdo con los términos de la Orden del Instituto Aragonés de la Juventud del Gobierno de Aragón, por la que se convoca la oferta de plazas dentro del programa "Actividades en Vacaciones 2004".

En , a de de 2004

ILMA. SRA. DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD
Servicio de Programas y Prestaciones
C/ Franco y López, 4 50005 ZARAGOZA